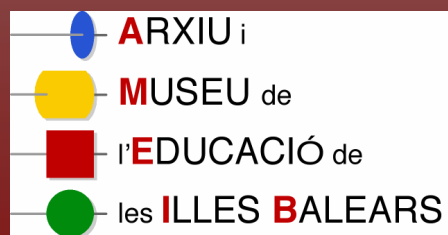


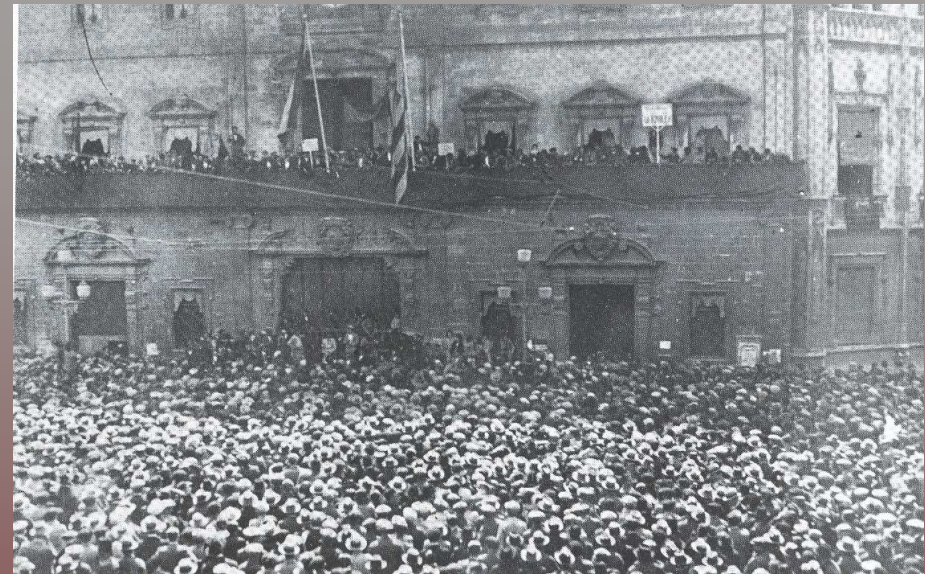


II JORNADES D'ESTUDIS LOCALS D'ESPORLES

*MESTRES DEPURATS
A ESPORLES
(1936-1941)*



LA II REPÚBLICA I L'EDUCACIÓ



Proclamació de la República a la plaça de Cort

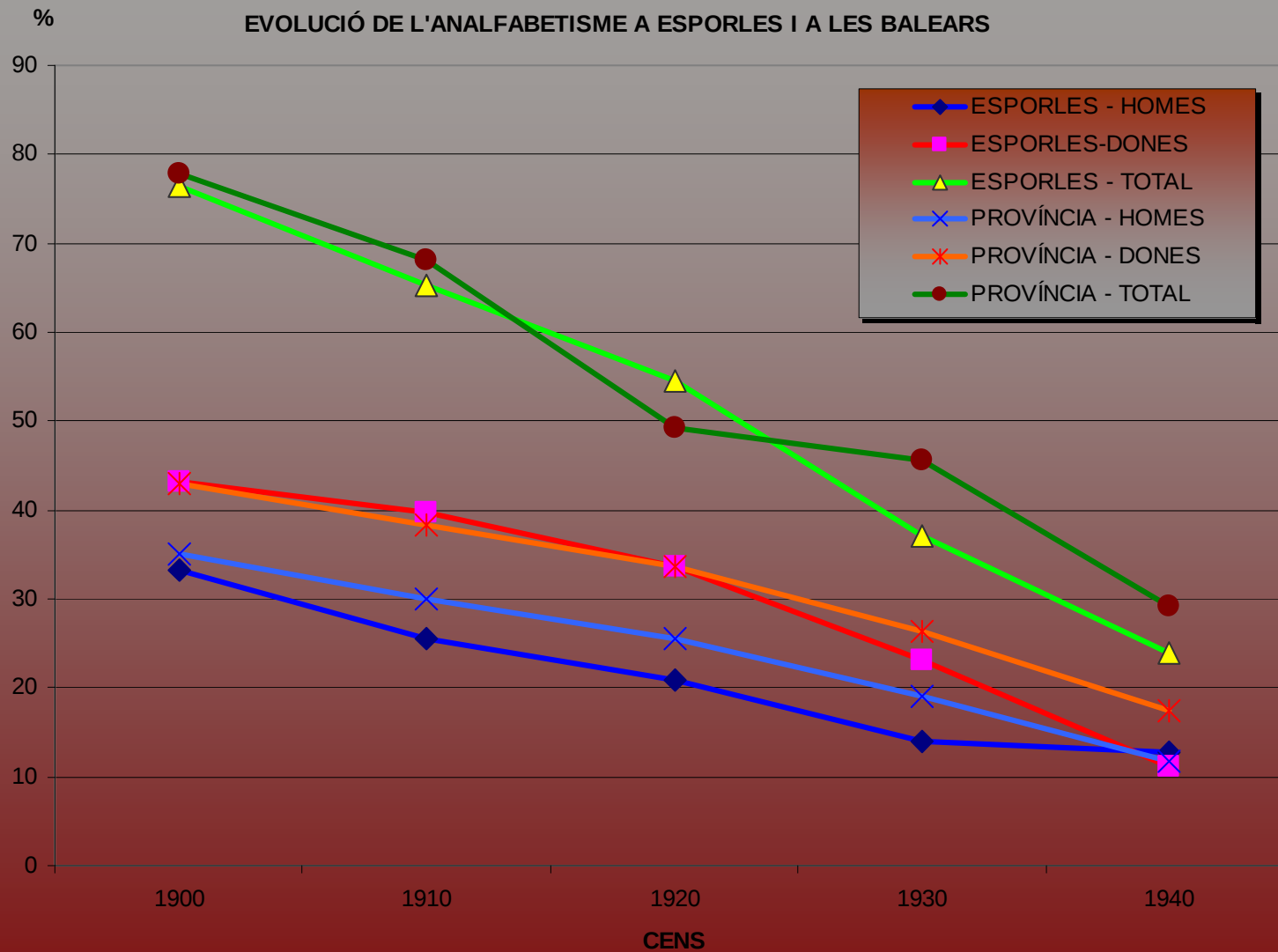


El problema escolar a Esporles



- Les escoles públiques estaven separades entre les Escoles de Nins (dues seccions i la de Nines (dues seccions)).
- Graduades incompletes.
- Situades a edificis no preparats.
- Dues escoles religioses.
 - Ca Ses Monges
 - Escola Parroquial
- El 1933 es crea l'Escola Graduada.
- El 1934 el Govern de la República donà una subvenció de 168.000 pessetes.
- Oposició de l'Església i les dretes a la construcció.

L 'Analfabetisme a Esporles



Els enfrontaments

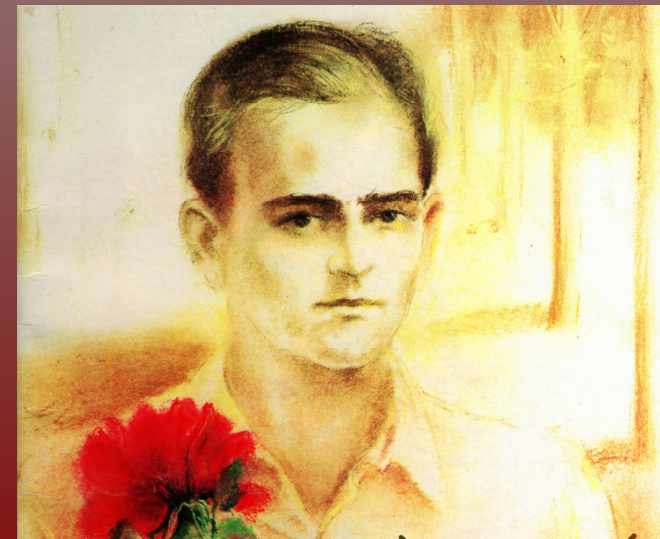


En el «jardinet» s'hi construï un brollador, especialment odiat per les dretes



La «capelleta» d'Esporles estava situada a l'antic cementeri. Un «petardo» va esclatar al darrera. Dretes i esquerres s'acusaren mútuament

El batle Tomàs Seguí va atreure l'odi de les dretes. Fou afusellat durant la Guerra Civil

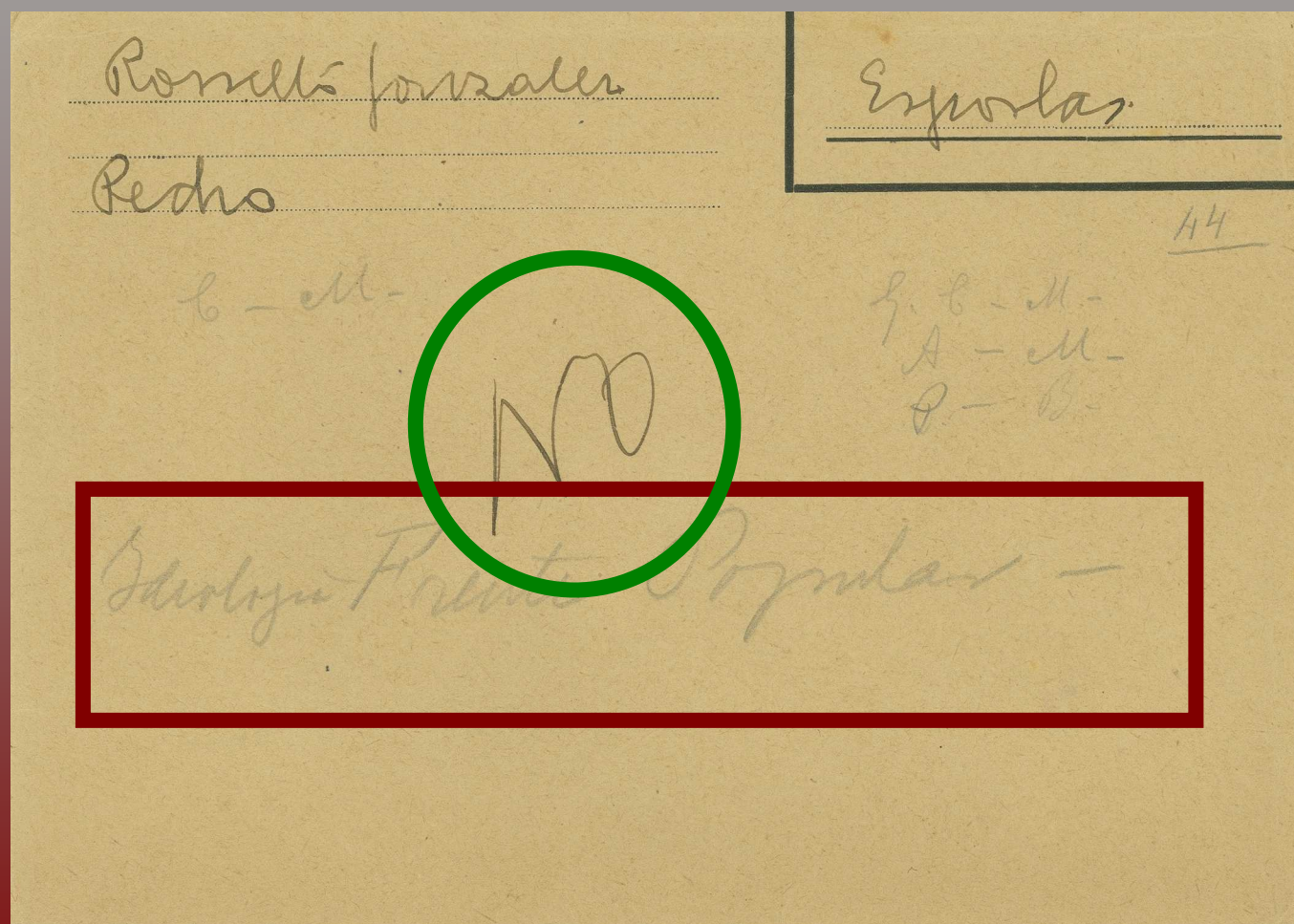




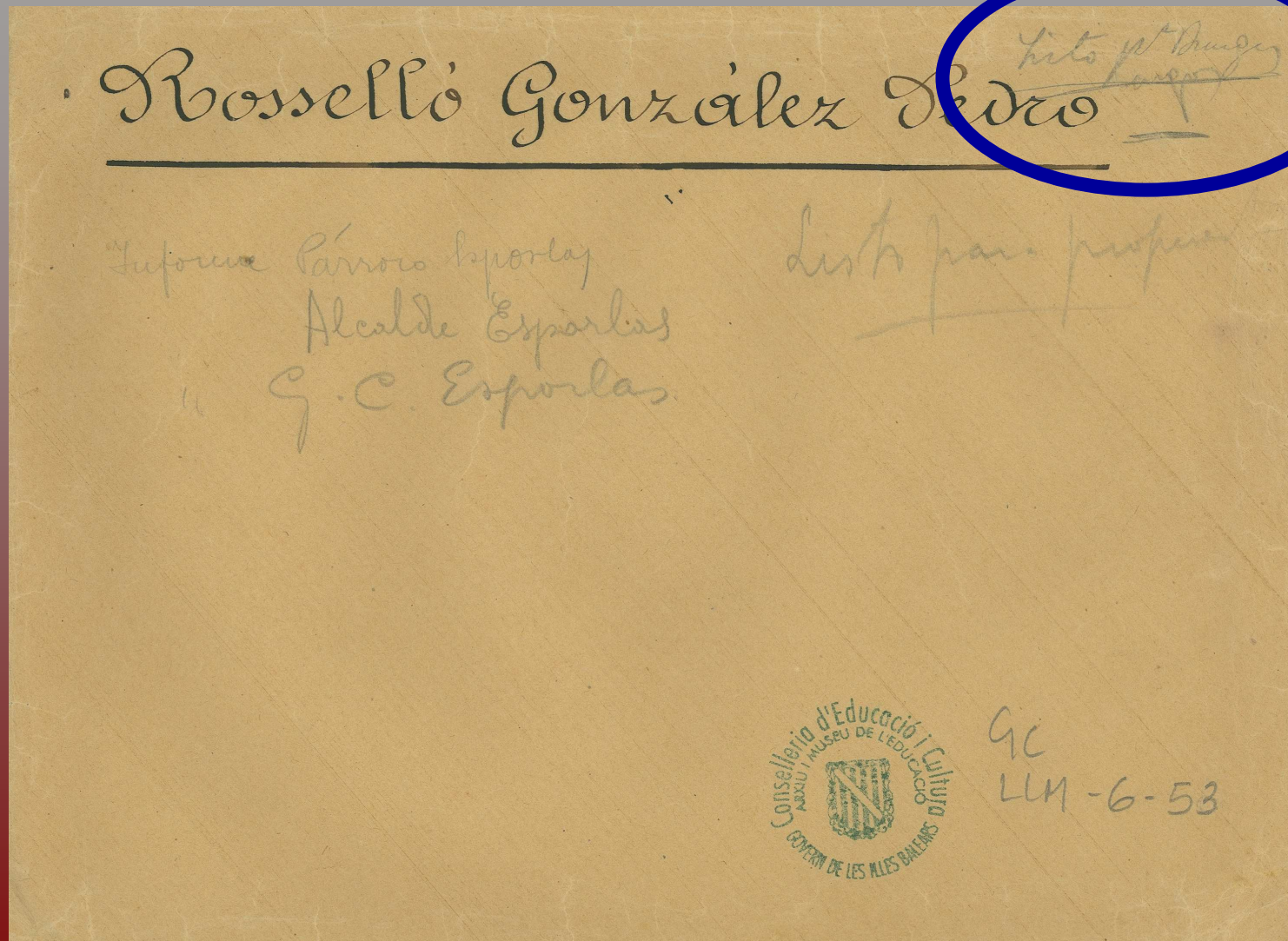
Les escoles públiques

MESTRE	SECCIÓ	DATA DE POSSESSIÓ
Pere Rosselló González	Secció nins 1a.	1-XII-1935
Francisco Soberats Mas	Secció nins 2a.	18-IV-1935
Francisca Homar Muntaner	Secció nines 1a.	12-XI-1934
Margalida Salvà Janer	Secció nines 2a.	1-VII-1934

Pere Rosselló González: Sobre de la Primera Comissió



Pere Rosselló González: Sobre de la Comissió Provincial



127

En cumplimiento de lo dispuesto en el artº 3º de la O. de 10 de noviembre de 1936, cúmplase dar traslado a V. que, en virtud de las diligencias practicadas y según los informes existentes en esta Comisión, se deducen contra V. los siguientes cargos:

- 1º-Haberse afiliado a la Sociedad Balear de Trabajadores de la Enseñanza.
- 2º- Ser francamente simpatizante con los partidos del Frente Popular, incluso durante los primeros días del movimiento.
- 3º- Haber orientado la enseñanza en sentido disolvente.
- 4º- Ser irreligioso.

En el plazo improrrogable de diez días, formalizará V. por escrito los descargos, aportando la documentación que estime conveniente a su defensa; todo lo cual entregará al Presidente de esta Comisión -Instituto Ramón Llull, Palma- o lo enviará a la misma por correo certificado.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma, 2 de agosto de 1937

Segundo AEO Triunfal

El Presidente,

Sr. D. Pedro Rosselló González, Maestro Nacional de ESPORLAS

C. Juan Riuert, 14 - Esporlas

Pere Rosselló González : El plec de càrrecs

Pere Rosselló González:

La defensa

(b)

DOCUMENTOS QUE SE OMITEN
por creerlos innecesarios ya que en todo momento puede atestiguarse la
veracidad de los extremos que justificarian.

UNO de haber contraído Matrimonio Canónico

OTRO de haber sido bautizada mi hijita

OTRO de haber frecuentado el Templo en cuanto las circunstancias polí-
ticas que lo motivaron, cesaron en esta población.

LOS CARNETS que se mencionan en los DESCARGOS.

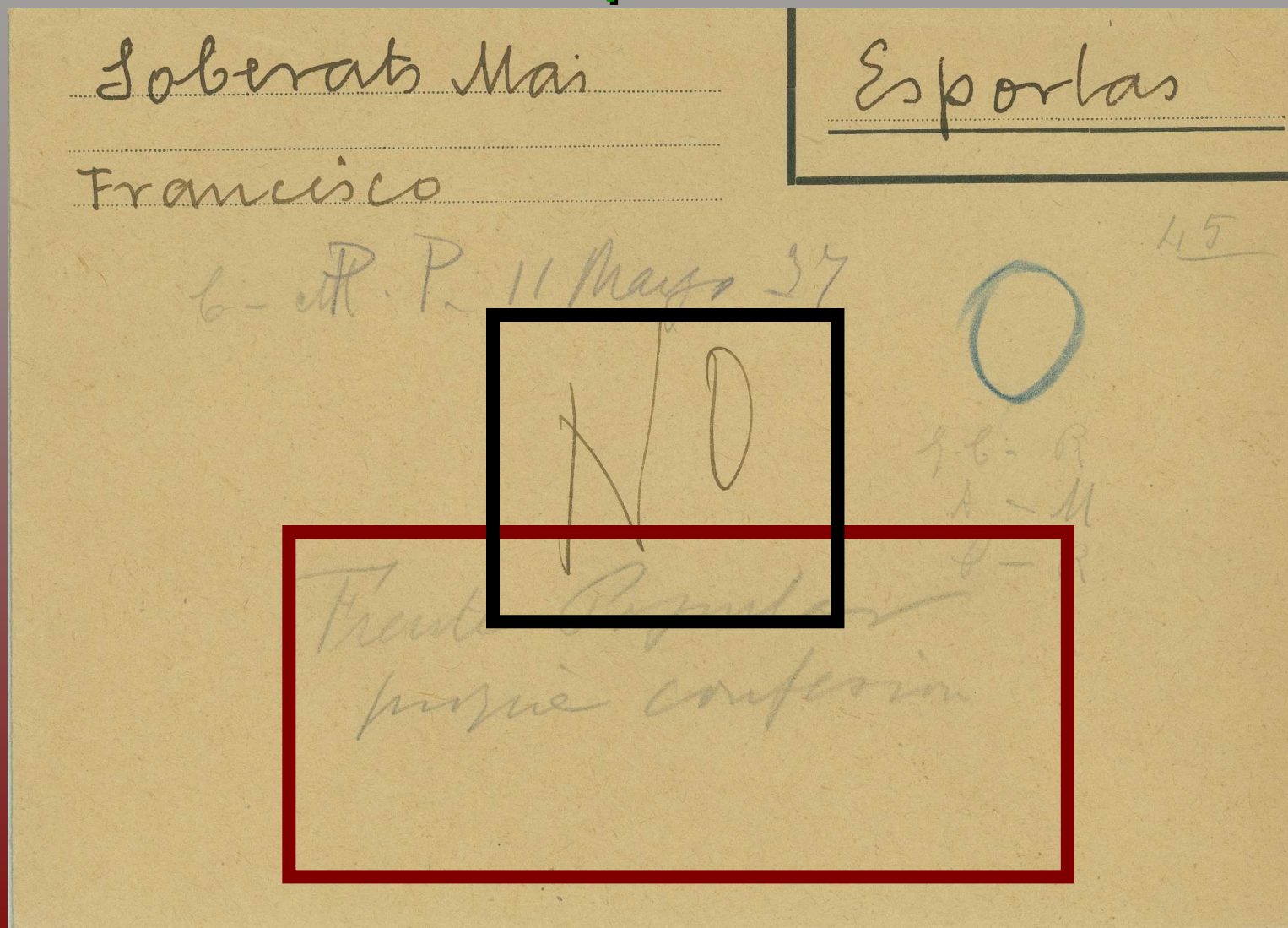
La copia de los juicios inmejorables de la Inspección en sus visitas a
mi escuela.

EL CERTIFICADO DE BUENA CONDUCTA que la Alcaldia podria aportar.

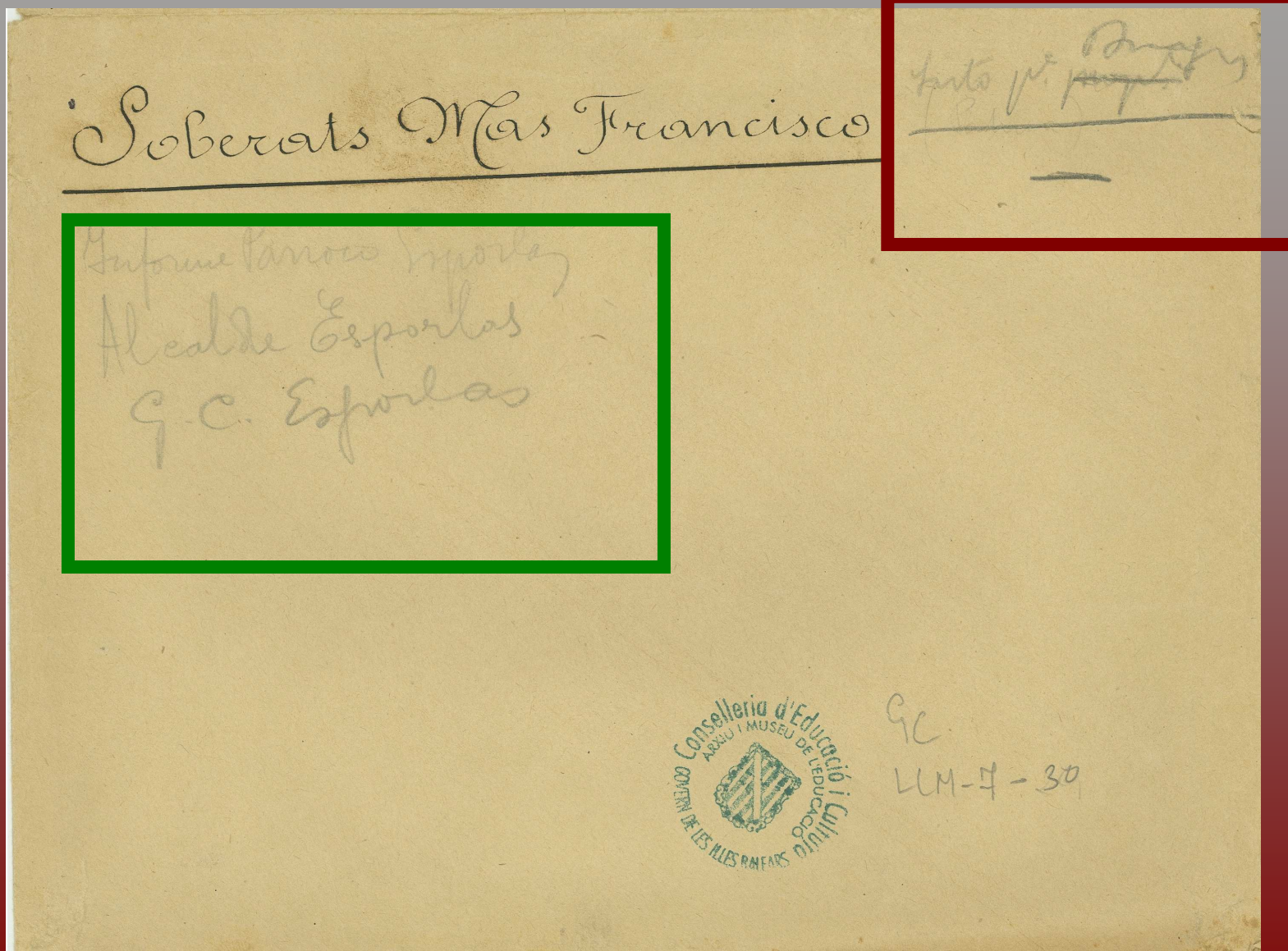
Pere Rosselló González: Anotació manuscrita

Hay aparte los
Cuadernos de rotación

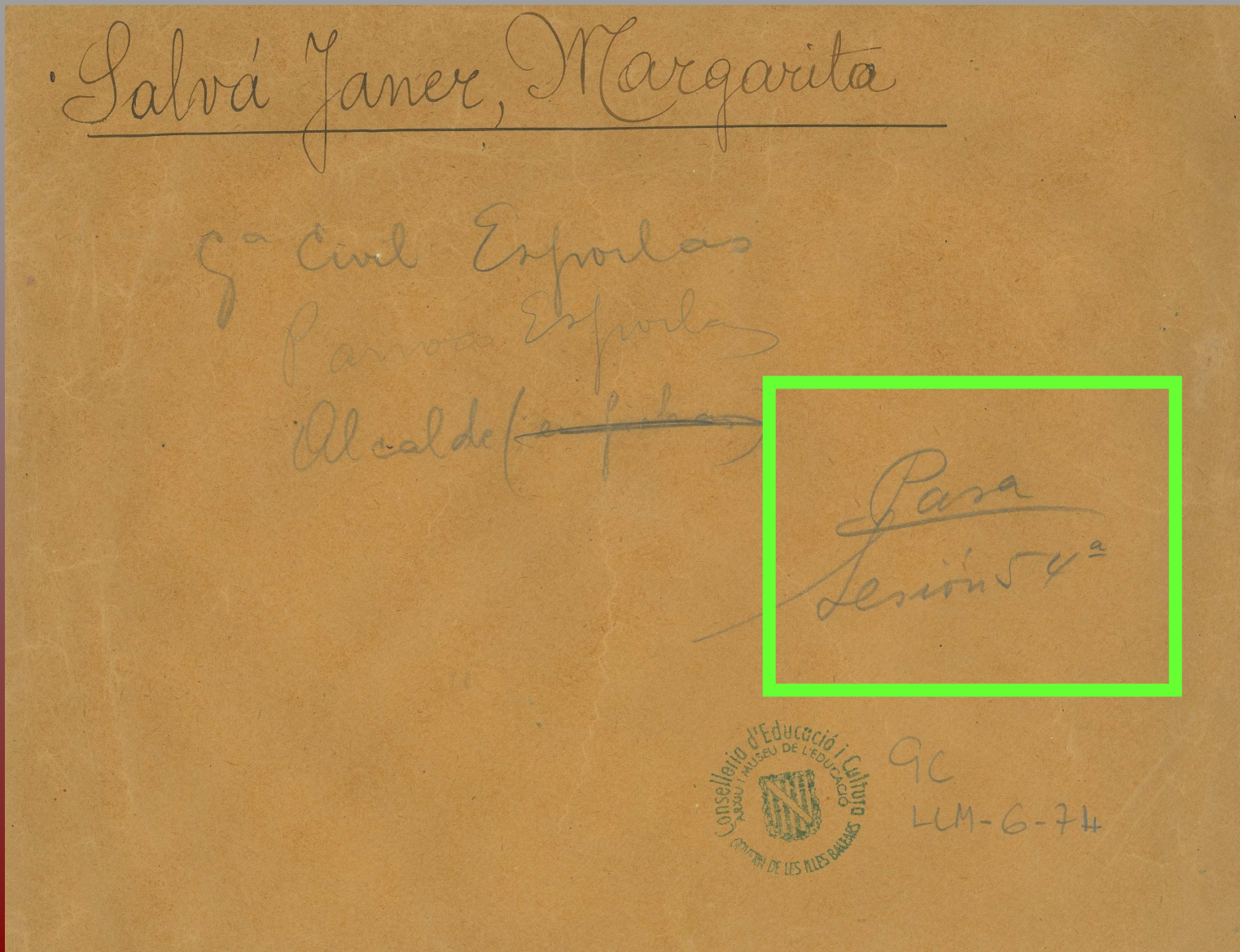
Francesc Soberats: Sobre de la primera comissió

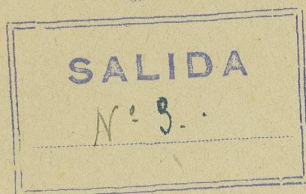


Francesc Soberats: Sobre de la Comissió Provincial



Margalida Salvà Janer: Sobre de la Comissió Provincial





Cumplimentando el escrito por el que interesa informe sobre D. Margarita Salvà Janer, Maestra Nacional de esta villa, con domicilio en Sol, tengo el honor de comunicarle

Que en su actuación profesional, aun durante el periodo de dominación del Frente Popular observó los sanos principios y tradición que informa nuestra historia en la enseñanza, durante el cual no abandonó la costumbre de aquellas prácticas religiosas en la Escuela, siendo denunciada por este motivo; social y particularmente es de buena conducta y practica religiosa. No consta haya pertenecido a asociaciones secretas, es de ideas derechistas sin que figurase inscrita en los partidos políticos. Oriento su enseñanza en sentido completamente opuesto a las doctrinas laicas y disolventes impuestas por el Frente Popular

Dios guarde a V.S. y salve a España

Esporlas a 1ª de marzo de 1938

II Año Triunfal
El Alcalde

SALUDO A FRANCO
¡ARRIBA ESPAÑA!

Sr. Presidente de la Comisión Depuradora del personal del
Magisterio de Baleares
Palma

Margalida Salvà Janer: Informe del batle

Margalida Salvà Janer: Informe del rector

Contestando a su comunicación de diecinueve del corriente en que se me piden informes acerca de la maestra de esta escuela nacional señorita Margarita Salvà Janer manifiesto

1º Que es muy inteligente y cumplidora de sus deberes profesionales

2º Que es de acendrada piedad

3º Que su conducta social y particular es ejemplarísima.

4º Que no forma ni ha formado parte de ninguna asociación secreta

5º Que no ha tenido actuaciones políticas limitadoras a cumplir su deber en las elecciones votando abiertamente por los candidatos católicos

6º Su enseñanza estuvo siempre orientada en los principios del Catolicismo

7º No ha simpatizado con partidos nacionalistas catalanes ni de los otros sino que fue siempre netamente españolista.

Dios guarde a V. S. muchos años. Lp. por las 20 Octubre 1937

Matro Fogosa Párramo

Señor Presidente de Comisión Depuradora del Magisterio - Palma.

Margalida Salvà Janer: Informe de la Guàrdia Civil



En cumplimiento a lo interresado por V. S. en escrito fecha 19 del actual, interesando informes de la Maestra Doña MARGARITA

SALVA JANER, tengo el honor de manifestarle lo siguiente:

1º.- La conducta profesional.-Inmejorable, siendo ejemplar en el cumplimiento de sus deberes profesionales.

2º.-La conducta religiosa.- Siempre cumplió como fervorosa cristiana.

3º.-La conducta social y particular.-Socialmente observó inmejorable conducta par con todos los vecinos y Autoridades; en la particular fué siempre modelo de virtudes cívicas.

4º.-Si formó parte de alguna Asociación secreta.- Se ignora, pero se supónó no debió pertenecer a ninguna de ellas ni de otra clase.

5º.-Sus actuaciones políticas.-Nunca actuó en po-

lítica, ni menos exteriorizó ideal alguno de esta naturaleza, siendo su único afán el de atender a sus deberes profesionales y asistencia a funciones religiosas; no demostró preferencia por ningún partido político, pero sí gran aversión a los del "Frente Popular".

6º.-Si atentó su enseñanza en el sentido disolvente.- La enseñanza o actuación profesional, no la efectuó en ningún momento en sentido disolvente, efectuando lo siempre con gran ahínco y cariño, infiltrando a sus discipulas sentimientos patrióticos y hasta católicos, lo que le hizo granjear el aprecio de todos los padres, no así el de las Autoridades locales, cuando éstas pertenecían al "Frente Popular".

7º.-Si simpatizaba con partidos nacionalistas.-No demostró sentir simpatía por ninguno de estos partidos, ni de otra naturaleza, y sí solo por el de Patria..

Dios guarde a V.S. muchos años.

Esporlas 29 de Octubre de 1937. 2º T.

El Comandante del Puesto,

Señor Presidente de la Comisión Depuradora del Personal del Magisterio de Paleares.

PALMA

La denúncia sistemàtica

MAESTROS MALOS

Nazaret - 112

El Maestro Arcas, que estuvo en Felanitx, y està nombrado para la Cabaneta.

El maestro de apellido Sastre es separatista.

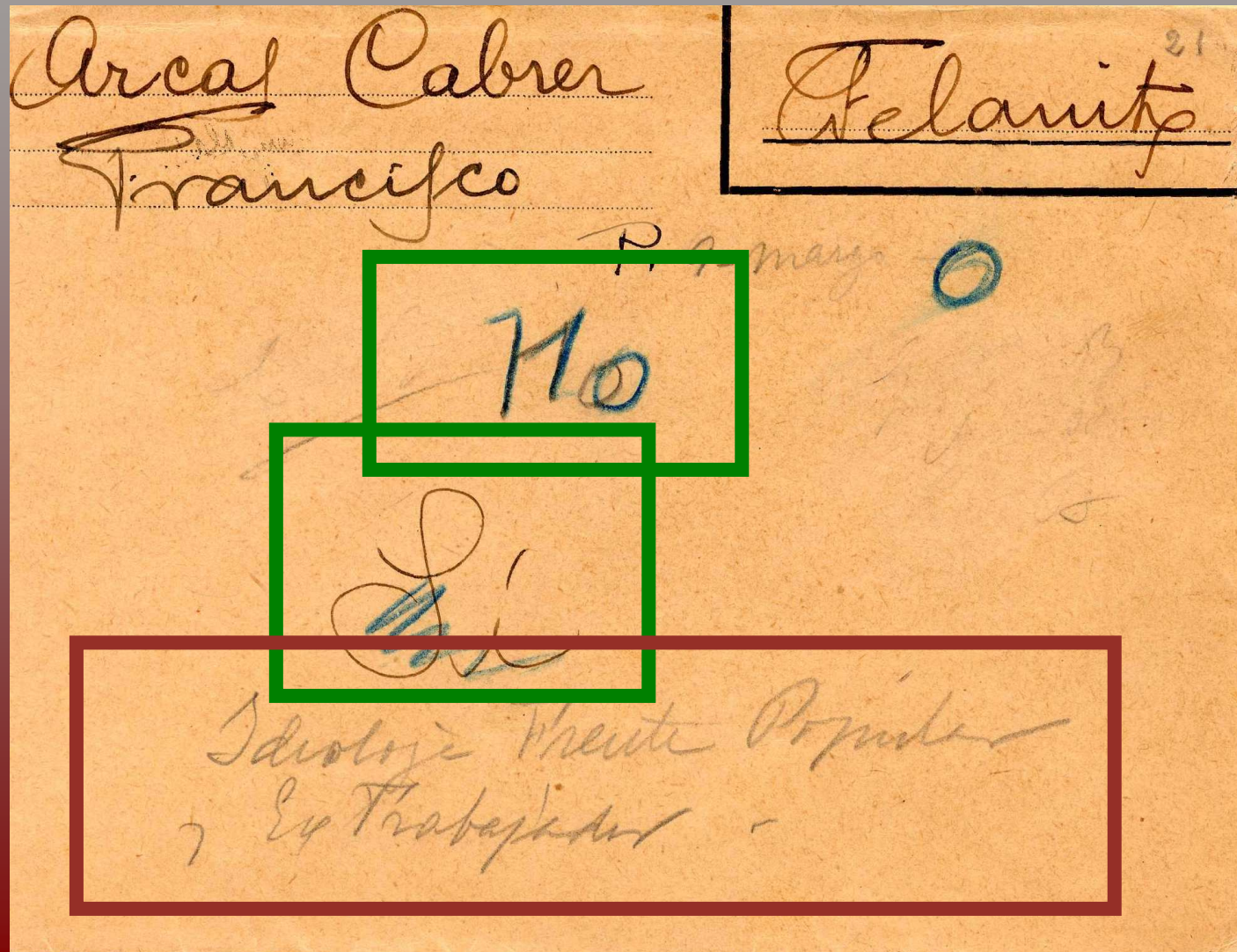
Maestra Julia Rodriguez Arroyo- Valldemosa- Malas costumbres e iireligiosa-

Miguel Arrom- Maestro Pla de Natesa- Trabajador Enseñanza.

Matildeb Pomar- que està en el Terreno dice qumme Antonio Nicòlau que reagló ona muñeca "Libertaria" de nombre.



Francesc Arcas: Sobre de la primera comissió





COMISIÓN DEPURADORA

DEL

PERSONAL DEL MAGISTERIO

BALEARES

Informe sobre D. *Petantx*

Francisco Arcas Cabrer Maestro de
en el que harán constar de un modo directo y concreto:

- 1.º **La conducta profesional** del Maestro.
- 2.º **La conducta religiosa** del mismo.
- 3.º **La conducta social y particular.**
- 4.º Si formó parte de alguna **Asociación secreta.**
- 5.º Sus **actuaciones políticas**, si las ha tenido, señalando en tal caso el partido o partidos en que ha militado o su simpatía hacia ellos, especialmente desde la revolución del 6 de Octubre de 1934.
- 6.º Si **orientó su enseñanza o su actuación profesional en el sentido disolvente que informan las agrupaciones del "Frente Popular," y Asociaciones secretas.**

Teniendo en cuenta estos informes la Comisión Depuradora podrá formar un concepto completo y exacto de cada Maestro y elevar a su vez propuesta razonada a la Comisión de Cultura y Enseñanza, dentro del plazo y en las condiciones señaladas en la Orden de 10 de noviembre de 1936.

La tramitación de los expedientes será secreta, debiéndose guardar por parte de todos los que oficialmente intervengan en ella, la más **absoluta reserva**. Espera, por tanto, esta Comisión, de su reconocido celo y patriotismo, que los informes que se interesan habrán de responder a la más estricta imparcialidad, para que, en este solemne momento, pueda lograrse la radical y definitiva reorganización del personal docente, y sean unos confirmados en sus destinos con el prestigio y las consideraciones que requiere la función educadora que les está encomendada, y removidos los que se han hecho acreedores a la severa sanción que ahora requiere la salud de la Patria, después de haber contribuido a llevarla a la trágica situación por que atraviesa.

Es, además, deber de esta Comisión, hacerle presente la responsabilidad que V. S. contraerá ante **Dios y España**, si, al informar, oculta determinados extremos o falsea los hechos, recurriendo a censurables reservas mentales o sentimentalismos fuera de lugar y de tiempo, esperando que sabrá sobreponerse para obrar en justicia y sin apasionamientos, para dar satisfacción a su propia conciencia y contribuir a la salvación nacional, cumpliendo sin recelos el doloroso sacrificio que a todos nos imponen en estos momentos.

Y si, a pesar de todo, **los informes no respondieran a la verdad y se comprobase su inexactitud o su parcialidad manifiesta, serán exigidas con todo rigor, a los informantes, las responsabilidades consiguientes, con la mayor severidad.**

Dios guarde a V. S. muchos años.

Palma de Mallorca 25 de *junio* de 1937.

EL PRESIDENTE,

Sr. D. *Comandante del puesto de la Guardia Civil de Petantx*

Nota. A tenor de lo dispuesto en la Orden de 10 de Noviembre último, son informes obligados en los expedientes de depuración, los del Alcalde, Cura Párroco, Comandante del puesto de la Guardia Civil y de un Padre de familia bien reputado, del lugar en que radique la Escuela.

Los informes dirijanse al Instituto Nacional "Ramón Llull" -- Palma.

Francesc Arcas:
Sol·licitud
d'informe a la
Guàrdia Civil

